

Jueves, 3 de mayo de 2018

P8_TA(2018)0193

Medidas de control para la nueva sustancia psicotrópica ADB-CHMINACA *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2018, sobre el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se somete la nueva sustancia psicotrópica N-(1-amino-3,3-dimetil-1-oxobutan-2-il)-1-(ciclohexilmetil)-1H-indazol-3-carboxamida (ADB-CHMINACA) a medidas de control (05387/2018 – C8-0028/2018 – 2017/0340(NLE))

(Consulta)

(2020/C 41/12)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto del Consejo (05387/2018),
 - Vistos el artículo 39, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, en su versión modificada por el Tratado de Ámsterdam, y el artículo 9 del Protocolo n.º 36 sobre las disposiciones transitorias, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C8-0028/2018),
 - Vista la Decisión 2005/387/JAI del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 3,
 - Visto el artículo 78 quater de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0133/2018),
1. Aprueba el proyecto del Consejo;
 2. Pide al Consejo que le informe si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente el texto aprobado por el Parlamento;
 4. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

(1) DO L 127 de 20.5.2005, p. 32.